



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 ABR 2024

151.24

Expediente N° 14.031/2024

VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica solicita le reconozcan como pago de horas extras diarias, desde el 23 de febrero al 08 de marzo del corriente año con un total de veinte (20) horas, al Sr. Raúl Ariel Figueroa, Jefe de Departamento Personal motiva mi pedido la necesidad e importancia de completar todos los llamados a inscripción de interesados de los concursos para el personal Nodocente de esta Facultad, con un total de diez (10) concursos aproximados.

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

**DEPARTAMENTO PERSONAL:**

Sr. Raúl Ariel FIGUEROA DNI N° 23.085.497 – Cat. 03 – total veinte (20) horas – febrero –marzo - 2024.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.031/2024

la Resolución del Consejo Superior N° 444/22 y sus respectivas prorrogas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

151 - D - 2024

**FABIANA J. CHAILE DE GARECA**  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**Ing. HECTOR RAUL CASADO**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa